



Factura: 001-003-000033227



20181701003000345

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701003000345

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (12:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	0
ACTO O CONTRATO:	FIEL COMPULSA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASAS ALJAMA JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754111407
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE GUTIERREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1754111407

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO







Factura: 001-004-000018226



20161701003D00915

**COPIA DE COMPULSA N° 20161701003D00915**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A FAVOR DE TFEC S.A. que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2016, (10:54).

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA  
EN  
BLANCO

*Jaime A. Murguía Cavero*  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO  
AV. JUAN DE ARONA N° 707  
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU  
TELF.: (00511) 442-0300  
TELEFAX: 442-0850  
murguia@notariamurguia.com  
www.notariamurguia.com

*Jaime Espinoza*



COPIA  
CERTIFICADA

DE: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DEL: 10 DE ABRIL DEL 2015

DE: TFP S.A.C.

JAI ME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1, CORRESPONDIENTE A TFP S.A.C., LEGALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI MISMO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 47674. Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 32 AL 38 CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ABRIL DEL 2015, CUYO TENOR LITERAL EN SUS PARTES PERTINENTES ES COMO SIGUE: == - - - - -

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. - CELEBRADA POR TFP S.A.C. A LAS 11.00 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015, A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIA, SIENDO LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES FLUIDA. PARTICIPARON EN LA SESIÓN LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD: =====

• TELEFÓNICA FACTORING ESPAÑA S.A., SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL REINO DE ESPAÑA, CON CIF N° A28016798, CON DOMICILIO EN PASEO DE LA CASTELLANA N° 51, PLANTA 3, PUERTA B, MADRID ESPAÑA,

*Jaime A. Murguía Cavero*  
NOTARIO DE LIMA





TITULAR DE 1, 140,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ. .===

- TELEFÓNICA, S.A., SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL REINO DE ESPAÑA, CON CIF N° A28015865, CON DOMICILIO EN CALLE GRAN VÍA, NÚMERO 28, MADRID, ESPAÑA, TITULAR DE 2, 430,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ.=====

- CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (EN ADELANTE LA CAIXA), ENTIDAD CONSTITUIDA EN EL REINO DE ESPAÑA, CON CIF N° G-58.899.998., CON DOMICILIO EN AVENIDA DIAGONAL N° 621 - 629, BARCELONA, ESPAÑA, TITULAR DE 972,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ.=====

- BBVA BANCO CONTINENTAL (EN ADELANTE, BANCO CONTINENTAL), SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL PERÚ, CON RUC N° 20100130204, CON DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3055 SAN ISIDRO, LIMA, PERÚ, TITULAR DE 1, 458,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER ALBERTO BALBINBUCKLEY, CON DNI N° 07879913=====

POR DELEGACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA, PRESIDIO LA SESIÓN EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, Y ACTUÓ COMO SECRETARIO DE LA JUNTA, EL SEÑOR JUAN RAMÓN BALCELLS OLIVERO. ASISTIÓ COMO INVITADO EL GERENTE GENERAL.=====

EL PRESIDENTE DEJÓ CONSTANCIA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ESTATUTO SOCIAL, LA JUNTA SE PODÍA REUNIR Y TOMAR TODA CLASE DE ACUERDOS=

*Jaime A. Murguía Cervero*

NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO  
AV. JUAN DE ARONA N° 707  
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU  
TELF.: (00511) 442-0300  
TELEFAK: 442-0850  
murguia@notariamurguia.com  
www.notariamurguia.com

*Espinoza*



VÁLIDAMENTE, POR CUANTO SE HABÍA COMPROBADO LA ASISTENCIA DE  
TODOS LOS ACCIONISTAS, HABIENDO LOS CONCURRENTES MANIFESTADO SU  
CONFORMIDAD CON LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA Y LA INCLUSIÓN DE LOS  
SIGUIENTES ASUNTOS EN EL  
SIGUIENTE:=====

ORDEN DEL DÍA:=====

1. CONSTITUCIÓN DE FILIAL DE TFP S.A.C. EN ECUADOR=====

(...)=====

ACTO SEGUIDO SE DIO INICIO A LA SESIÓN SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA. =

1. CONSTITUCIÓN DE FILIAL DE TFP S.A.C. EN ECUADOR=====

EL PRESIDENTE INFORMÓ A LA JUNTA QUE, COMO ERA DE SU  
CONOCIMIENTO, ERA DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD LA CONSTITUCIÓN DE  
UNA FILIAL EN ECUADOR (EN ADELANTE LA "FILIAL"). EN LA MISMA  
LÍNEA, EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE ERA NECESARIO REALIZAR EL  
APORTE DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES  
AMERICANOS) COMO CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA. =====

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA JUNTA: (I) AUTORIZAR  
LA APERTURA DE LA FILIAL CON DOMICILIO EN ECUADOR (II) DESTINAR  
LA SUMA DE US\$ 1, 000,000.00 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES  
AMERICANOS) COMO APOORTE DE TFP S.A.C. AL CAPITAL SOCIAL DE LA  
FILIAL; Y, (III) DELEGAR FACULTADES EN DETERMINADOS APODERADOS  
PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDAN Y SEAN  
NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA FILIAL. =====

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE TFP S.A.C. ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:=====

ACUERDO:=====



*Jaime A. Murguía Cervero*  
NOTARIO DE LIMA



1. AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL CON DOMICILIO SOCIAL EN ECUADOR. AL EFECTO, SE DELEGAN FACULTADES AL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1705660718 PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS VINCULADOS A LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA EN ECUADOR, DECIDIR SU DENOMINACIÓN SOCIAL, DETERMINAR SUS OTROS ACCIONISTAS O SOCIOS, DETERMINAR SU OBJETO SOCIAL, ESTABLECER SU DURACIÓN Y FIJAR SU DOMICILIO, DETERMINAR SU CAPITAL Y TODAS LAS PARTICULARIDADES RELACIONADAS CON EL MISMO, ESTABLECER LA FORMA COMO SE ORGANIZARÁ LA FILIAL, INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE SUS ÓRGANOS SOCIETARIOS, APROBAR LOS TÉRMINOS DEL PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA FILIAL, SUSCRIBIR LA MINUTA DE CONSTITUCIÓN, ESCRITURA PÚBLICA U OTROS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN, SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA SU CONSTITUCIÓN EN ECUADOR A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE CORRESPONDAN ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O SIMILAR, ENTRE OTROS ASPECTOS. DE MODO PARTICULAR, AUNQUE NO LIMITATIVO, EL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE, ESTÁ FACULTADO A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:=====

UNO.- CONSTITUIR EN ECUADOR UNA SOCIEDAD, BAJO CUALQUIER FORMA SOCIETARIA PERMITIDA POR LEY, EN LA QUE TFP S.A.C. SEA LA ÚNICA SOCIA O LA SOCIA MAYORITARIA, CON FACULTADES

*Jaime A. Murguía Cervero*

NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO

AV. JUAN DE ARONA Nº 707

SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU

TELF.: (00511) 442-0300

TELEFAX: 442-0850

murguia@notariamurguia.com

www.notariamurguia.com



PARA CONVENIR O DETERMINAR LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA MISMA; QUIENES SERÁN SUS SOCIOS; SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL; SU DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN, CAPITAL SOCIAL, LA FORMA Y PLAZO EN QUE LOS SOCIOS DEBEN PAGAR SU APOORTE; LA FORMA DE VALORIZACIÓN DE TODO APOORTE QUE NO CONSISTA EN DINERO; LA ORGANIZACIÓN Y MODALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL (INCORPORANDO LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE SEGÚN LA LEY ECUATORIANA SEA POSIBLE OTORGAR A LOS ADMINISTRADORES), Y DE SU FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LOS SOCIOS; LA FECHA EN QUE DEBE CERRARSE EL EJERCICIO Y CONFECCIONARSE EL BALANCE; LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES O BENEFICIOS SOCIALES Y LA CONTRIBUCIÓN A LAS PÉRDIDAS; LA FORMA EN QUE DEBE HACERSE LA LIQUIDACIÓN; LA FORMA EN QUE DEBEN RESOLVERSE LAS DIFERENCIAS QUE OCURRAN ENTRE LOS SOCIOS EN CALIDAD DE TALES, O ENTRE ÉSTOS Y LA SOCIEDAD O SUS ADMINISTRADORES; DEMÁS PACTOS QUE ACORDAREN LOS SOCIOS; Y, EN GENERAL PARA ACORDAR AL RESPECTO TODA CLASE DE PACTOS, CONVENIOS Y ESTIPULACIONES, ESTÉN O NO CONTEMPLADAS ESPECIALMENTE EN LAS LEYES, YA SEAN DE SU ESENCIA, DE SU NATURALEZA O MERAMENTE ACCIDENTALES.=====

DOS.-SUSCRIBIR CUANTO INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO FUESE NECESARIO PARA PERFECCIONAR LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL, ASÍ COMO A REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN NECESARIA PARA TAL FIN. DE FORMA EJEMPLIFICATIVA MÁS NO RESTRICTIVA, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES POTESTADES: A) SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑÍA Y,

*Jaime A. Murguía Cervero*  
NOTARIO DE LIMA





SI FUESE NECESARIO, CUALQUIER OTRA PARA ACLARARLA, MODIFICARLA O DEJARLA SIN EFECTO; B) ESTIPULAR TODAS LAS CONVENCIONES SOCIALES Y ARTÍCULOS DEL CONTRATO SOCIAL, ENTRE LOS CUALES SE INCLUYEN, DE FORMA NO TAXATIVA, LOS SIGUIENTES: CAPITAL SOCIAL, ACCIONISTAS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, DETERMINACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, DESIGNACIÓN DEL O LOS ADMINISTRADOR (ES), DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE EL PRIMER GERENTE GENERAL SERÁ EL APODERADO, ETC; C) SE AUTORIZA EXPRESAMENTE, QUE EL PROPIO APODERADO SEA TAMBIÉN ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA POR CONSTITUIRSE; ETC.=====

TRES.-ACORDAR, CON AMPLIAS FACULTADES, TODO TIPO O CLASE DE REFORMAS O MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O DIVISIÓN DE LA SOCIEDAD; CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL; LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD; LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD; LA MODIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN SOCIETARIA Y DE SUS FACULTADES; Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN A LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE SOCIEDAD, SEAN DE SU ESENCIA, DE SU NATURALEZA O MERAMENTE ACCIDENTALES, ESTÉN O NO CONTEMPLADAS ESPECIALMENTE EN LAS LEYES.=====

CUATRO- REPRESENTAR CON VOZ Y VOTO A TFP S.A.C. EN LAS JUNTAS QUE LA FILIAL CONVOQUE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES.=====

*Jaime A. Murguía Caverio*

NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO  
AV. JUAN DE ARONA N° 707  
SAN ISIDRO, LIMA 27 - PERU  
TELF.: (00511) 442-0300  
TELEFAX: 442-0850  
murguia@notariamurguia.com  
www.notariamurguia.com

*Jaime A. Murguía Caverio*



CINCO.- DESIGNAR DIRECTORES, GERENTES, ADMINISTRADORES, APODERADOS, MANDATARIOS, DELEGADOS, AGENTES, INSPECTORES DE CUENTAS Y CUALQUIER OTRO CARGO PARA LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA FILIAL Y REMOVERLOS O SUSTITUIRLOS DE SU CARGO.=====

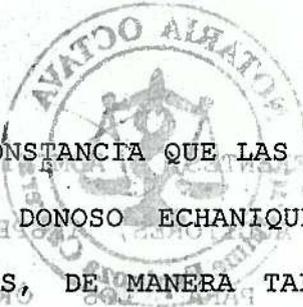
SEIS.- REALIZAR, EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE TRÁMITES, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PRESENTACIONES, DILIGENCIAS, ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CON EL OBJETO DE EFECTUAR INVERSIONES DE ORIGEN EXTRANJERO EN ECUADOR.=====

SIETE.- CONCURRIR EN ECUADOR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, DE ORDEN TRIBUTARIO, ECONÓMICO, CAMBIARIO, ADUANERO, MUNICIPAL, COMUNAL, PROVINCIAL, ESTATAL, JUDICIAL O DE CUALQUIERA OTRA CLASE O NATURALEZA Y ANTE CUALQUIER PERSONA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, INSTITUCIONES FISCALES, SEMIFISCALES, DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA, EMPRESAS DEL ESTADO, ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO, CON TODA CLASE DE PETICIONES, SOLICITUDES, FORMULARIOS, MEMORIALES, PRESENTACIONES Y DECLARACIONES, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN, TRÁMITE, REQUISITO O EXIGENCIA, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, QUE LA COMPAÑÍA DEBA CUMPLIR EN ECUADOR, CON FACULTADES PARA MODIFICARLAS Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS.=====

OCHO.- EN GENERAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TFP S.A.C. EFECTÚE TODOS LOS TRÁMITES, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL EN ECUADOR.=====

*Jaime A. Murguía Caverio*  
NOTARIO DE LIMA





SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE SON MERAMENTE ENUMERATIVAS Y NO LIMITATIVAS, DE MANERA TAL QUE ÉSTE-O LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS POR ÉSTE EN VÍA DELEGACIÓN DE FACULTADES- PODRÁN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FILIAL SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN. DEL MISMO MODO, SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA RESPECTO DEL HECHO QUE EL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE ESTÁ AUTORIZADO PARA DELEGAR LIBREMENTE Y A SOLA FIRMA LAS FACULTADES QUE LES SON OTORGADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE ACTO, YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, ESTANDO AUTORIZADO A OTORGAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA FORMALIZAR DICHA DELEGACIÓN DE FACULTADES = = = = =

2. AUTORIZAR EL APOORTE DE US\$ 1, 000,000.00 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) AL CAPITAL SOCIAL DE LA FILIAL -YA SEA EN DINERO O EN BIENES-, Y AUTORIZAR A LOS APODERADOS SEÑALADOS PRECEDENTEMENTE A DECIDIR LA FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO DEL APOORTE DE CAPITAL Y EFECTUARLO. = = = = =

(...)= = = = =

SIENDO LAS 12:10 HORAS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA REUNIÓN. SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS, EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO. = = = = =

UNA FIRMA: TELEFÓNICA FACTORING ESPAÑA S.A. = = = = =

*Jaime A. Murguía Cavero*

NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO  
AV. JUAN DE ARONA N° 707  
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU  
TELF.: (00511) 442-0300  
TELEFAX: 442-0850  
murguia@notariamurguia.com  
www.notariamurguia.com



TELEFÓNICA, S.A.=====

CAIXA D' ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA=====

APODERADO JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ=====

UNA FIRMA: JUAN RAMÓN BALCELLS OLIVERO - SECRETARIO =====

UNA FIRMA: BBVA BANCO CONTINENTAL - APODERADO JAVIER ALBERTO

BALBIN BUCKLEY =====

CONSTANCIA DEL GERENTE GENERAL=====

EN APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO NO. 006-2013-JUS YO, ALEXEY VLADIMIR CÓRDOVA VALLEJOS, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09648651, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE TFP SAC DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, QUE ANTECEDE, SON EFECTIVAMENTE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD Y QUE SUS FIRMAS EN EL ACTA CORRESPONDEN A LOS MISMOS.=====

UNA FIRMA: ALEXEY VLADIMIR CÓRDOVA VALLEJOS - GERENTE GENERAL=

INSCRIPCION: REGISTRADA LA SOCIEDAD EN LA PARTIDA 12118734 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA, Y A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, EXPIDIENDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN CINCO (05 FOJAS UTILES A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LIMA, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE (2,015). VCA/CC16845/RYR=====

*Jaime A. Murguía Cavero*  
NOTARIO

*Jaime A. Murguía Cavero*  
NOTARIO DE LIMA  
NOTARIA TERCERA  
QUITO - ECUADOR



**EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:**  
 Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
*Jaime A. Espinoza Cabrera*  
 Comprobante N° 79185 Fecha: 04 MAY 2015  
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas*  
**FISCAL**

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
 El presente documento public / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL** / 6. el / the **06/05/2015**  
**LIMA**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE7869651008032097738**
9. Sello / timbre / Seal / stamp / 10. Firma / Signature

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

*Flores Carcasí Dina Rossmery*  
 Dirección General de Política Consular  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 840310

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MRE/PO 128139

Es compulsada de la copia certificada que en CINCO foja(s) me fue presentada.-  
 Quito, a

**03 FEB. 2016**

*Jaqueline Vasquez*  
**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que los Cinco (5) fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copia original me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario

Quito, a **15 MAY 2015**

*Jaime Rafael Espinoza Cabrera*  
**Jaime Rafael Espinoza Cabrera**  
 NOTARIO



*Jaime A. Espinoza Cabrera*  
 NOTARIO DE LIMA



**Razón** El documento que en seis fojas útiles antecede, es fiel compulsa de la certificación del documento que se adjunta correspondiente a la **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A FAVOR DE TFEC S.A.**, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con fecha 03 de FEBRERO del 2016.- Firmada y sellada en Quito, quince de febrero del dos mil dieciocho.-

  
**Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui.**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.**



Es compulsa de la copia certificada que  
en ocho foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a **27 FEB. 2018**

  
**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**

PAGINA  
BLANCO